

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto de Salteras	Equipamiento Informático del Espacio Joven de Salteras	5.995,58	5.995,58	5.995,58
Ayto de San Juan de Aznalfarache	Cultur@.tk	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Umbrete	Taller de Música Étnica, Fusión, Mezclas	5.994,40	5.994,40	5.994,40
Ayto de Utrera	Equipamto. para Promover Creación juv.	3.245,00	3.245,00	3.245,00
Ayto de Valencina de la C.	Del Tablero a la Pantalla	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villamanrique de la Condesa	Equipamiento Casa de la Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villanueva del Ariscal	Recursos, Participación y Creatividad	5.293,00	5.293,00	5.293,00
Pat. Mpal. Juventud y Deporte de Sevilla	Zona Joven 2010	4.000,00	4.000,00	4.000,00

*ACUERDO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución por el que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.*

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andre Mgbie Mayla y a doña Gemma Everitt, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por el que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 17 de febrero de 2011, de los menores A.E y S.O.J.S., expedientes núm. 352-2009-1923/352-2010-5860, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María Julia Fernandes Da Silva, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento

de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de febrero de 2011 a doña María Julia Fernandes Da Silva, respecto del menor J.R.F., expediente número 352-2005-29000812-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento que se cita.*

Acuerdo de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a doña Ana Belén Ocón Blanco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 13 de enero de 2011, por la que se le comunica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento de fecha 13 de enero de 2011, a doña Ana Belén Ocón Blanco respecto de la menor E.B.O.B., expediente 352-2008-0005993-1.

Málaga, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo a don Antonio Martín León, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las